FD 064-15

~~Caja 64 - 1722~~

1722

Justo Hernández Castaño

FR 064-15

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho

Num. 40. 38

Expediente académico del alumno

Don Justo Hernández Castaño

Natural de Salvatierra de los Barros Provincia de Badajoz

Imp. Edit. de la Gavidia.—Sevilla

TIMBRE DEL ESTADO

6ª CLASE PTAS. 4'50

A.1.035.570

NOTARIA DE RAFAEL FLORES MICHEO
NIHIL PRIUS FIDE
BADAJOZ

YO, RAFAEL FLORES MICHEO, OFICIAL DE SALA DE AUDIENCIA Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EXCEDENTE, NOTARIO POR OPOSICION DE ESTA CIUDAD EN EL ILUSTRE COLEGIO DE CACERES.------

DOY FE: De que por Don Aquilino Lorido Gomez, mayor de edad, soltero, empleado y con domicilio en esta Capital, se me exhibe para testimoniar el documento que copiado a la letra dice asi:----------

"El Rector de la Universidad de Sevilla.-Por cuanto D. Justo Hernandez Castaño, natural de Salvatierra de los Barros Provincia de - Badajoz, que nacio el dia primero de octubre de mil novecientos diez y ocho.-Tiene acreditado que reune las circunstancias prescritas por el Decreto de 7 de agosto de 1931 de adaptacion al plan de Estudios de 1903 y ha cursado sus estudios de segunda enseñanza en el Instituto de Badajoz, haciendo constar su su-

ficiencia en el mismo, obteniendo la califi-
cacion de (acogiendose a lo dispuesto en el
R.D. de 10 de marzo de 1917).-Expido a su fa-
vor, en virtud de las facultades que como -
Rector me estan conferidas, el presente.-Ti-
tulo de Bachiller sellado con el de esta Uni-
versidad y refrendado por el Secretario de
la misma.-Sevilla, 14 de Febrero de 1940.-
El Rector.-Jose Mno. Mota.-El Secretario Ge-
neral, Manuel de J.Lopez Guerrero.-Firma del
interesado, Justo Hernandez Castaño.-Registro
de Titulos, folio 100.-Numero 12.-El Jefe -
del Negociado, Luis Morales.-Rubricados y se-
llado con el de la Universidad de Sevilla.-
Al dorso.-Queda registrado este Titulo al fo-
lio 136 numero 2932 del libro correspondiente-
Badajoz 16 de Marzo de 1940.-El Secretario-
Jose Garcia Isidro-Rubricado y sellado.----

El documento testimoniado concuerda a la letra con su original al
que me remito y que devuelvo rubricado al señor exhibente. Y a ins-
tancia del mismo, expido este testimonio que queda extendido en un
pliego de sexta clase, Serie A. numero un millon, treinta y cinco -
mil, quinientos setenta y lo signo, firmo y rubrico en Badajoz a

veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.
Sobrerraspado: adaptacion: Vale: doy fe:

LEGALIZACIÒN: El infrascrito Notario del Ilustre Colegio de Cáceres y por no haber mas Notarios en esta localidad, como Delegado de la Junta Directiva en este Distrito, legalizo el signo, firma y rúbrica que anteceden de mi compañero Don Rafael Flores Micheo.

Badajoz 29 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO DE 1939 a 1940

Núm. 91

...TO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. JUSTO HERNÁNDEZ CASTAÑO ----------

...ural de Salvatierra de los Barros --- provincia de Badajoz ------ de 21 años de edad

...ó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de (Presentó resguardo) el ---------- de ---------- de 19---- con la ...de ---------- en el primero y de ---------- en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha ---------- de 19---- autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de ----------

...turas de la Facultad	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS y Observaciones
...a y Litª españolas	1939-40	Zaragoza		Aprobado	"	Oficial-1º Intº
...gral.de la Cultura	id.	id.		Sobreslte.	"	id. id.
...ho romano	id.	id.		Sin exam.	PENDIENTE	id. id.
...mía política	id.	id.		Aprobado	"	id. id.
...ria del Derecho	id.	id.		Aprobado	"	id. id.

Se concede este traslado con arreglo a las disposiciones vigentes. -------

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación al Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la U. de Sevilla

Zaragoza 5 de abril de mil novecientos ~~treinta y~~ cuarenta

El oficial de la Secretaría,

El Secretario de la Facultad,

Vº Bº
EL DECANO,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación Cuatro y una pendiente

Imp.-Lit. Afrodisio Aguado - Valladolid - Palencia

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación
193 a 193

193 a 193

Certificación Académica Oficial
****
Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación
193 a 193

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1904).

INSTRUCCION PUBLICA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO 193 9 a 193 40 DE 91

Núm.

ACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D JUSTO HERNÁNDEZ CASTAÑO

natural de Salvatierra de los Barros --- provincia de Badajoz ------ de 21 años de edad

ficó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de (Presentó resguardo) el de de 19 con la

en el primero y de en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha

de 19 autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de

naturas de la Facultad	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS y Observaciones	
y Litª españolas	1939-40	Zaragoza		Aprobado	"	Oficial-1º	Intº
gral.de la Cultura	id.	id.		Sobreslte.	"	id.	id.
romano	id.	id.		Sin exam.	PENDIENTE	id.	id.
la política	id.	id.		Aprobado	"	id.	id.
ia del Derecho	id.	id.		Aprobado	"	id.	id.

e concede este traslado con arreglo a las disposiciones vigentes. -------

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Zaragoza 5 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario de la Facultad, El oficial de la Secretaría,

V° B°
EL DECANO,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación Ocho y una pendiente

Imp.-Lit. Atrodisio Aguado - Valladolid - Palencia

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

193 a 193

193 a 193

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

193 a 193

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de abril de 1904).

INSTRUCCION PUBLICA

CERTIFICACIÓN

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

193 a 193

OFIC

193 a

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones Académicas oficiales* tienen por objeto y son
pedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferent
e oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándo
e 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
ertificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fac
netálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
adas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
epósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tan
éntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor
ue necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estad

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan
ificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades
e ellas para otras carreras.

INSTRUCCIO

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Universidad de _____

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida
talón con el núm. _____

Sr. Secretario de la Facultad de Derec
Universidad de Zaragoza:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIO
se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en
de _____ de 193....., resultando que D. _____
_____ natural de _____
provincia de _____

_____ de _____ de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Zaragoza

Sr. Secretario de la Facultad de Dere
la Universidad de _____

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, r
que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, de
manifestar que _____

Zaragoza _____ de _____ de

El Secretario de la Facultad,

Universidad de Zaragoza

El Iltre. Sr. Decano de esta Facultad accede a lo solic
por D. _____
disponiendo se remita con esta fecha CERTIFICACION de los est
del interesado al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de _____

Zaragoza _____ de _____ de 19

El Secretario de la Facultad,

Núm _____

Pagó por derechos diez pesetas en metálico, dos pólizas de tres pesetas, una de una cinc
un timbre móvil de quince céntimos.

CERTIFICACIÓN

OFIC

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

193 a 193

193 a

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Certificaciones Académicas oficiales tienen por objeto y so
pedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferent
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902
rtificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fa
etálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
adas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los
epósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán ta
éntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de má

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor
ue necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estad

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL

Universidad de

FACULTAD DE DERECHO

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida
talón con el núm.

Sr. Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad de Zaragoza:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION
se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en
de de 193, resultando que D.

natural de
provincia de

de de
El Secretario de la Facultad,

Universidad de Zaragoza

Sr. Secretario de la Facultad de Derec
la Universidad de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, re
que en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, de
manifestar que

Zaragoza de de 19
El Secretario de la Facultad,

ENSEÑANZA — OFICIAL CURSO DE 1939 A 1940 SECRETARÍA

(1º curso indemnizado) Traslado de matrícula de la Universidad de Zaragoza.

INSCRIPCIÓN DE MATRICULA NÚM. .....

D. Justo Hernandez Lastaño, natural de Salvatierra de los Barros; provincia de Badajoz de ..... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que consta en las actas de exámenes respectivos.

Imp. de la Gavidia.—Sevilla. Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
[illegible]		Traslado		[illegible]		[illegible]	

Sevilla ..... de abril de 1940

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ..... de ..... de 19 .....

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

705

N.º 156. Justo Hernandez.

15-mayo-41

Ilmo Sr. Rector de la Univ. de Granada.

...AD DE SEVILLA. UNI...
...ado
...ro 363

Remito a V.I. la adjunta certificación académica oficial número 748, del alumno don JUSTO HERNANDEZ CAMPAÑO, procedente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla a 3 de mayo de 1944.

EL DECANO,

José Mª Mota

...o. Sr. Decano de la Facultad de DERECHO.

Núm. de orden

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE DERECHO Y DE CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
CURSO DE
194 a 194
Ficha núm.

Extracto del expediente académico de *D.* Justo Hernandez Castaño
, *natural de* Salvatierra de los Barros *provincia*
Badajoz *que nació el día* — *de* — *de* —.

TÍTULO DE BACHILLER ~~en el Instituto~~ Presentó recibo. expedido con fecha de
autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de .

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el Curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES
Período preparatorio						
Lengua y Lit.	1939-40	Zaragoza		Aprobado	"	"
Gra. Cultura	id	id		Sobresaliente		"
Grado de la Licenciatura						
Primer Curso						
Nociones de Derecho romano	1940-41	Granada		"	Aprobado	"
Política	1939-40	Zaragoza		Aprobado	"	"
Historia del Derecho español	id	id		Aprobado	"	"
Segundo Curso						
Nociones de Derecho canónico	1940-41	Granada		"	Aprobado	"
Político	id	id		"	Notable	"
Civil, Parte general	id	id		"	Aprobado	"
Tercer Curso						
Civil español, común y foral (primer curso)	1942-43	Madrid		Aprobado	"	"
Administrativo	id	id		Aprobado	"	"
Penal	id	id		"	Aprobado	"
Cuarto Curso						
Ciencia de Hacienda pública	1942-43	id		"	Aprobado	"
Civil español, común y foral (segundo curso)						
Procesal (primer curso)						
Internacional público						
Quinto Curso						
Mercantil						
Procesal (segundo curso)						
Internacional privado						
Historia del Derecho	1942-43	id		"	Aprobado	"

Se autoriza este traslado de conformidad con las disposiciones vigentes.

Universidad de el día de de 19 CALIFICACION

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Madrid 25 Marzo 1944.

El Secretario de la Facultad,

El Jefe del Negociado,

V.º B.º
El Decano,

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIA

Certificación Académica Oficial

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

194 a..... 194.....

194..... A 194.....

Certificación Académica Oficia

Sello del Establecimiento
que
recibe esta Certificación

194 a..... 194.....

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las Certificaciones Académicas Oficiales tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrícula y para formal los expedientes de grados cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiénd de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra Certifi cación Académica Oficial, con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por lo cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metál cualquiera que sea la extensión de dicha Certificación.

Las Certificaciones Académicas Personales de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de te aprobadas todas las de la carrera; de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hech depósito para el Título o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados, mediante el pago de 2 pesetas 50 cé mos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán de 5 pesetas

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derec que el impuesto del timbre del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certifi ciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso ellas para otras carreras.

EDUCACIÓN NACIONAL

Universidad de .....

Facultad de Derecho y de Ciencias S

ACORDADA para comprobar la **Certificación** unida con el núm. .....

Sr. Secretario de la Facultad d
de la Universidad de Madri

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIF a que se refiere esta ACORDADA que aparece exp V. S. en ..... de de 194 ..., resul D. provincia

de

El Secretario de la Facultad,

FICHA

N.º .....

UNIVERSIDAD DE MAD

Sr. Secretario de la Facultad de l
de la Universidad de .....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría general que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, do manifestar que

Madrid, de ..... de

El Secretario de la Facultad,

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL 194

Convocatoria de Junio 494

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

Curso de 1943 a 1944 Núm. de orden[1] 21 Enseñanza NO OFICIAL

Don Justo Hernández Castaño natural de Salvatierra de los Barros provincia de Badajoz de 25 años de edad, con cédula personal de 15 clase, tarifa 1ª, número 17348 expedida en Badajoz el 6 de Enero de 1944, con domicilio en esta Capital en la calle Muñoz Olivé núm. 9, reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2). Ordinaria.
Derecho Internacional Público	
Derecho Procesal 1º	
Derecho Civil 2º	
Derecho Internacional Privado	
Derecho Procesal 2º	
Derecho Mercantil	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

		PESETAS	CTS.
10 % del importe de 6 asignaturas		195	00
Derechos de Patronato de 6 asignaturas		30	00
Derecho de Inscripción de asignaturas		15	00
Carta de identidad (expedición o visado)		1	00
Total pesetas (4)	Doscientas cuarenta y una	241	00

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PESETAS	CTS.
(3) timbres móviles de 0,25.		
Papel de pagos al Estado de asignaturas, por valor de		

Sevilla 25 de Abril de 1944

Firma del alumno o persona que lo representa,

Justo Hernández

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.

ENSEÑANZA ~~NO~~ OFICIAL — CURSO DE 1943 A 1944 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 21

D. Justo Hernandez Castaño natural de Salvatierra de los Barros provincia de Badajoz, de 25 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Imp. Edit. de la Gavidia.—Sevilla Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Derecho civil español, 2.°	3	Ordinaria	7-6-44	Aprobado			
Derecho internacional público	4	Ordinaria	2-6-44	Aprobado			
Dcho. Procesal primer curso	10	Ordinaria		Sin exámen	24-X-44	Devuelta	
DERECHO MERCANTIL	12	Ordinaria		Sin examen	23-X-44	Devuelta	
Derecho internacional privado	9	Ordinaria	5-6-44	Sobresaliente			
Dcho. Procesal segundo curso	12	Ordinaria		Sin examen			

Sevilla 31 de mayo de 1944

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ..... de ..... de 19.....

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Convocatoria de Junio

№ 000038 ✻

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1944 a 1945 — Núm. de orden[1] 23 — Enseñanza NO OFICIAL

Don Justo Hernandez Castaño

natural de Salvatierra de los Barros provincia de Badajoz de 26 años de edad,

con domicilio en esta Capital en la calle ..... núm. ..... ;

reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2). Ordinaria
Derecho Procesal 1º curso	
idem idem 2º curso	
Derecho Mercantil	

Ordinaria

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PESETAS	CTS.
Prácticas de 3 asignaturas	30	00
Aporte de 3 asignaturas	97	50
Derechos de Patronato de 3 asignaturas	15	00
Derecho de Inscripción de 3 asignaturas	7	50
Carta de identidad (expedición o visado)	1	00
Libro escolar		
Total pesetas[3] ciento cincuenta y una	151	00

Sevilla 23 de Abril de 1945

Firma del alumno o persona que lo representa,

P. O. Rafael Gilabert

Por el Negociado de Recaudación,

A rellenar por el Negociado de la Facultad.
La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
Póngase la catidad total con letras además de las cifras.

Núm. 86526

ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El camarada Justo Hernandez Costero
udiante de Derecho domiciliado en Badajoz
calle de Bruto Cortes núm. 9
satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas importe de la 1ª
cuota semestral correspondiente al año académico 194 4-45
r lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos
mo afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, (apartado a), y el capítulo 4.º, artículo 70, (apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla 30 a Mayo de 194 5

El Jefe de Secretaría Adm.

DISTRITO UNIVERSITARIO

ENSEÑANZA no OFICIAL — CURSO DE 1944 A 1945 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 23

D. Justo Hernandez Castaño natural de Salvatierra de los Barros provincia de Badajoz, de 26 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Imp. Edit. de la Gavidia.—Sevilla Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
Dcho. Procesal primer curso	4	[illegible]	7-6-45	[illegible]			
DERECHO MERCANTIL	10	[illegible]	5-6-45	[illegible]	26-9-45	[illegible]	
Dcho. Procesal segundo curso	7	[illegible]	13-6-45	[illegible]			

Sevilla 21 de mayo de 1945

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Dr. [illegible]

Sevilla ..... de ..... de 19.....

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Núm. 229

versidad de Sevilla

Administración General

Don Justo Hernandez Castaño

tisfecho en metálico la cantidad de setecientas cincuenta

senta

s derechos correspondientes al Título de Licenciado en Derecho

Sevilla 17 de agosto de 1946

El Administrador General de la Universidad,

ACION

8ª 1'50 G4842472

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1945 A 1946

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad:

D. Justo Hernández Castaño

natural de Salvatierra de los Barros provincia de Badajoz de 27 años de edad:

A. V. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho,** según consta en su expediente.

Ruega a V. I. se digne admitirle el pago de los derechos correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto y Real Orden de 10 y 17 de Marzo de 1917.

Gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 17 de Agosto de 1946

Firma del interesado,

Justo Hernández

Total 7975

El Jefe del Negoc.º de Derecho

SECRETARÍA

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele el pago que solicita.

Sevilla 17 de Agosto de 1946

El Secretario, actual

El Jefe del Negociado,

DECANATO

Admítase a D. Justo Hernández Castaño el pago del TÍTULO DE LICENCIADO en la Facultad de **Derecho.**

Sevilla 17 de Agosto de 1946

El Decano,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE DERECHO

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de 80 pesetas — céntimos, en papel de pagos al Estado y resguardo del ~~Banco~~ Cadena fil. de [illegible] de España por valor de 750 pesetas con — céntimos, núm. 229 expedido el 17 de Agosto de 1946 el Sr. Decano ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, se sirva expedir al interesado el correspondiente **Título.**

Sevilla 17 de Agosto de 1946

El Jefe del Negociado,

[signature]

Papel de Pagos

1 de 25 pts. nº C2742254
1 " 25 " nº C2742253
1 " 25 " nº C2742252
Fº Timbre..

1 a 5 pts. nº C4036732.- Expedición.-

UNIVERSIDAD DE SEVILLA · FACULTAD DE DERECHO

Recibido de la Subsecretaría el **Título** a que se refiere esta Inscripción el día 30 de Octubre de 1947 firmado por D. Jesús Rubio con fecha 28 de marzo de 1947

El Jefe del Negociado,

Lleva el n.º 326 f. 15 del Registro de la Subsecretaría y el n.º 91 f. 76. del de esta Universidad.

Entrega del TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO.

Con esta fecha recibo el Título de Licenciado en Derecho.

Sevilla 24 de Marzo de 1949

El Interesado, [signature]

El Jefe del Negociado,

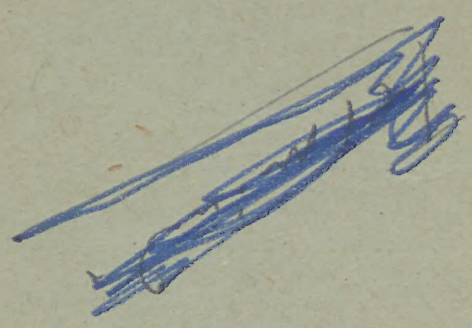

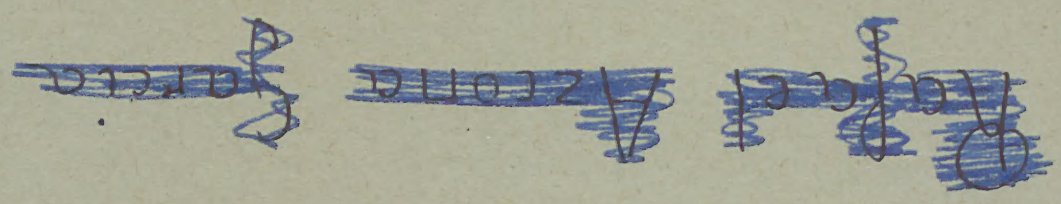

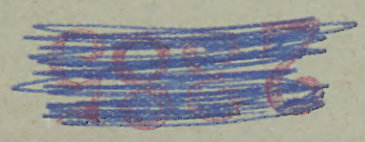

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm